

**Décimo Segunda Sesión Extraordinaria
13 de noviembre de 2014**

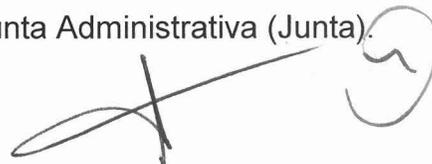
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Antecedentes:

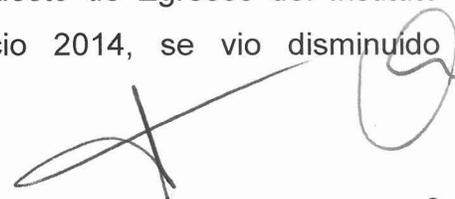
- I. El 16 de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 con una asignación para el Instituto Electoral por la cantidad de \$967,001,888.00 (Novecientos sesenta y siete millones un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- II. El 10 de enero de 2014, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Considerando:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).



2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Que el artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. Que de conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
5. Que por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
6. Que derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2014, se vio disminuido

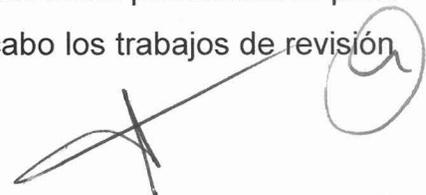


significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. Que el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Lic. Jesús Armando Pérez González mediante oficio IEDF/UTAJ/01673/2014, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$85,198.00 (Ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para la ampliación de contratación de una persona como personal eventual por honorarios asimilados a salarios con la plaza de Asesor Técnico B, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, para brindar apoyo en la supervisión y control de las funciones encomendadas a dicha Unidad:

8. Que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos por oficio IEDF/DEAP/817/2014 solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$116,807.20 (ciento dieciséis mil ochocientos siete pesos 20/100 M.N.) para la contratación de dos personas por honorarios asimilados a salarios con plaza de Coordinador de Apoyo Técnico B, del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, los cuales apoyarán en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores que se presenten ante el Instituto.

9. Que el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano a través del oficio IEDF/DEPC/0710/2014, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de servicios profesionales para la integración del Consejo Académico que llevará a cabo los trabajos de revisión



de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, y en su caso, integrar las propuestas de mejora pertinentes.

10. Que la Secretaría de la Junta por recursos IEDF/SJA/446/14 e IEDF/SJA/461/14, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerandos 7, 8 y 9 quien comunicó mediante oficios IEDF/SA/DRHyF/2426/2014 e IEDF/SA/DRHyF/2446/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JA117-14**

PRIMERO. Se aprueban las solicitudes de nuevas necesidades por un monto total de \$302,005.20 (Trescientos dos mil cinco pesos 20/100 M.N.), formuladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

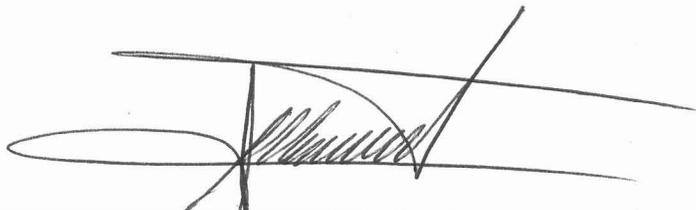
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de noviembre de dos mil catorce, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	UTAJ	Ampliación de contratación de una persona como personal eventual por honorarios asimilados a salarios con la plaza de Asesor Técnico B, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2014 para brindar apoyo en la supervisión y control de las funciones encomendadas a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	IEDF/UTAJ/01673/2014	\$85,198.00
2	DEAP	Contratación de dos personas por honorarios asimilados a salarios con plaza de Coordinador de Apoyo Técnico B, del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, los cuales apoyarán en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores que se presenten ante el Instituto.	IEDF/DEAP/817/2014	\$116,807.20
3	DEPC	Contratación de servicios profesionales para la integración del Consejo Académico que llevará a cabo los trabajos de revisión de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, y en su caso, integrar las propuestas de mejora pertinentes.	IEDF/DEPC/0710/2014	\$100,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$302,005.20

